



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: REDEC CONVOCATORIA 22 DE MAYO DE 2025

VISTO:

La RESCS-2025-504-UBA-REC por la cual se adhiere a la convocatoria efectuada por las representaciones gremiales estudiantiles, Nodocente y docentes -FUBA, APUBA, ADUBA y FEDUBA- para el día 22 de mayo del corriente

y;

CONSIDERANDO:

Que las reivindicaciones expresadas en dicha convocatoria se vinculan directamente con la situación presupuestaria y salarial del sistema universitario nacional;

La preocupación por la situación actual del sistema científico y universitario argentino.

Que resulta necesario garantizar el derecho a la participación sin afectar el normal desarrollo de las actividades esenciales de la Facultad;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar libertad de acción, a partir de las 11:30 hs del día jueves 22 de mayo de 2025, exclusivamente al personal Docente y Nodocente que participe en la marcha convocada para esa fecha.

Artículo 2º: Disponer que no se compute la asistencia de los estudiantes a partir de las 11:30 horas del día jueves 22 de mayo de 2025.

Artículo 3º: Disponer guardias mínimas en la Dirección de Obras y Mantenimiento (personal de electricidad y plomería) y Dirección de Servicios Generales (portería).

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la Facultad. Cumplido, archívese.